



Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: John Jairo Alzate López

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020)

AVISO A LA COMUNIDAD

Radicado No: 05001-23-33-000-2020-01664-00
Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE CAMPAMENTO - ANTIOQUIA
Demandado: DECRETO 054 DEL 27 DE ABRIL DE 2020 PROFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAMPAMENTO

Se informa a la comunidad que por auto del día veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020), se admitió el control inmediato de legalidad Decreto 054 del 27 abril de 2020 *“POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDA TRIBUTARIAS CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EFECTUADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL 039 DE 2020”*. expedido por el Alcalde Municipal de Campamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y lo ordenado en la misma providencia, se pone en conocimiento de la comunidad por un término de diez (10) días el presente asunto, para que cualquier ciudadano intervenga por escrito con el fin de defender o impugnar la legalidad del Decreto citado.

Las intervenciones serán recibidas en el correo electrónico des05taang@cendoj.ramajudicial.gov.co en cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma y se deberá precisar que la intervención va dirigida al proceso con radicado 05001-23-33-000-2020-01664-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

Judith Herrera Cadavid
Secretaria